

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

2 JUN. 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000594/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 01/24 relativa a la Contratación de un servicio de soporte de almacenamiento ORACLE ZPS STORAGE ZS7-2.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 025/24 de fecha 03 de abril de 2024, obrante en copia fiel de su original a fojas 42/68; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 72 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 73/74 lucen agregadas la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones, y a fojas 71 y 75 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (05/04/2024 y 08/04/2024).

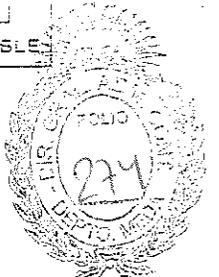
Que a fojas 79 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 23 de abril de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a ABTIO S.A. obrante a fojas 81/94, DATASTAR ARGENTINA S.A. obrante a fojas 95/228 y M.O.S.T. S.A. obrante a fojas 229/232.

Que a fojas 248 luce el informe técnico elaborado por Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

P/A [Signature]

CA-DIR	Nº
858-2	
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE	



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 257/258 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 10/2024, se expidió aconsejando: DESESTIMAR la oferta de M.O.S.T. S.A. por resultar excesivo el monto ofertado; PREADJUDICAR en el renglón único a DATASTAR ARGENTINA S.A.; y ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO a ABTIO S.A.; todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 259/260.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 184/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 01/24, relativa a la Contratación de un servicio de soporte de almacenamiento ORACLE ZPS STORAGE ZS7-2.

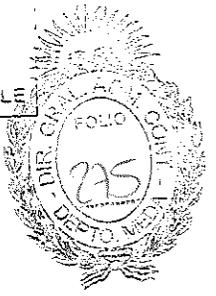
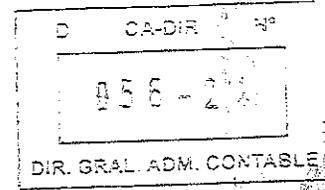
ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de M.O.S.T. S.A. CUIT N° 30-68007599-5, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase a DATASTAR ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70202483-4, el renglón único, por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y UN MIL DOS (U\$S41.002), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Asígnase Orden de Mérito, conforme al Anexo I.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

P/A *[Signature]*



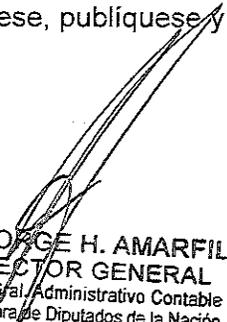
H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

P/A 

D	CA-DIR	Nº
056-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación



Anexo I

REGLON Nº	Oferentes		
	ABTIO S.A.	DATASTAR ARGENTINA S.A.	MOST S.A.
1	OM2	OM1	Desestimada

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

8/A [Signature]